





DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO AS

O Oficio No.: 648/2021. Asunto: Se remite punto de acuerdo.

San Raymundo Jalpan Oaxea 23 Ariyo Lixiy Leals IX demarzo de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Elim Antonio Aquino, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; preocupada y ocupada al considerar que debido a la época en que nos ha tocado convivir con nuestros conciudadanos debe la autoridad estatal y municipal otorgar garantías para el uso, goce, disfrute e impulsar el uso de transportes no contaminantes con la implementación y difusión de políticas públicas encaminadas a dicho fin, impulsando, entre otros transportes, el de la bicicleta y vehículos de tracción humana dando prioridad a la circulación y protección de la integridad física de los usuarios y peatones, habida cuenta que el Estado de Oaxaca es considerada una entidad eminentemente turística; por ello remito a Usted:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DE LOS TÍTULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA DE TURISMO, ASÍ COMO DE LOS CABILDOS DE LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE EXISTAN LAS CONDICIONES IDÓNEAS DE MOVILIDAD PARA EL USO DE BICICLETAS O VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA REALICEN ACCIONES DE INFORMACIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN E IMPULSO DEL USO DE TRANSPORTES NO CONTAMINANTES CON LA IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A DICHO FIN.

Acuerdo que le solicito sea turnado y aprobado, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3





fracción XXXVI, 20, 30 fracción I y III, 67, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 44, 45, 60 fracción II, 63 fracción III, 164, 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 8, 11 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior para que sea incluido en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo a realizarse el día 24 de marzo de 2021 a las 11:00 horas.

Por la relevancia y la oportuna intervención que se requiere, solicito sea abordado como un asunto **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

No dudo de la atención y curso oportuno que se le dé a la presente, agradezco de antemano su valiosa intervención.

R E S P E T U O S A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP ELIM ANTONIO AQUINO

LXIV LEGISLATURA

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO





San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de marzo del 2021.

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LESGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

La suscrita Elim Antonio Aquino, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI, 20, 30 fracción I y III, 67, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 44, 45, 60 fracción II, 63 fracción III, 164, 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 8, 11 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca someto a la consideración de esta asamblea la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DE LOS TÍTULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA DE TURISMO, ASÍ COMO DE LOS CABILDOS DE LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE EXISTAN LAS CONDICIONES IDÓNEAS DE MOVILIDAD PARA EL USO DE BICICLETAS O VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA REALICEN ACCIONES DE INFORMACIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN E IMPULSO DEL USO DE TRANSPORTES NO CONTAMINANTES CON LA IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A DICHO FIN; al tenor de lo siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

ÚNICO. Una ciudad con alta circulación de bicicletas es una ciudad amigable con el medio ambiente, pues ayuda a reducir los niveles de contaminación ambiental y sus niveles de monóxido





y dióxido de carbono, hidrocarburos y otras partículas que favorecen la contaminación del aire. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española la bicicleta es un "vehículo de dos ruedas, normalmente de igual tamaño, cuyos pedales transmiten el movimiento a la rueda trasera por medio de un plato, un piñón y una cadena".

Somos testigos de un fenómeno que cada día se acentúa, el uso de la bicicleta como medio de transporte y de ocio en nuestra entidad, sobre todo desde la inmovilidad de algunos sectores de ciudadanos dedicados al ejercicio cotidiano y que al verse cerrados los lugares en los que realizaban sus actividades, optaron por realizar actividades al aire libre de manera casi individual sustituyendo los gimnasios cerrados o las canchas deportivas por la bicicleta; por ello, cada vez es mayor el número de personas que utilizan este medio como forma para desplazarse, realizar deporte y/o relacionarse a nivel social con otros que comparten los mismos "hobbies" o gustos.

En muchas ciudades del mundo, es común encontrar, en las principales ciudades, carriles alternativos que posibilitan los desplazamientos de forma segura y rápida; desafortunadamente en nuestro estado dicha circunstancia no acontece; justo es reconocer que se realizó un serio intento en el verano del 2019 en nuestra ciudad capital, durante las fiestas de la Guelaguetza, realizando la señalización de un carril exclusivo para ciclistas, sin embargo la falta de "educación vial" provocó que se dejará de utilizar y ha caído en el desuso; hasta estos tiempos en que, reconociendo que el aporte ecológico-sustentable y para la salud que provoca el uso de la bicicleta, ha sido una buena opción derivado de la creciente preocupación actual por el contagio del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Las Naciones Unidas han establecido que caminar y andar en bicicleta son los medios de transporte más económicos para desplazarse. Y no lo es todo, su uso conlleva diferentes beneficios para la salud, medio ambiente y el desarrollo urbano.





Los beneficios físicos y de salud son amplios, así que no solo es una forma de transporte, también es un medio para tener una mejor salud y un estilo de vida más sano; algunos de sus beneficios son:

- Pedalear reduce el riesgo de infarto en un 50% toda vez que el ritmo cardiaco máximo aumenta y la presión arterial disminuye, haciendo que el corazón trabaje a un ritmo más eficiente.
- Reduce el colesterol "malo" y aumenta el bueno gracias a que la flexibilidad de los vasos sanguíneos aumenta y el riesgo de calcificación disminuye.
- Fortalece el sistema inmunológico, al moderar la intensidad del esfuerzo. La bicicleta activa los fagocitos, las células que eliminan las bacterias perjudiciales.
- Mejorará la postura y, con ella, los dolores de espalda desaparecen. Fortalece los músculos del torso gracias a la tensión del ejercicio.
- La mente se libera de pensamientos negativos, el cerebro se oxigena, se piensa con más facilidad, las preocupaciones disminuyen y se descargan tensiones, evitando el riesgo de caer en depresiones. Pedalear te convierte en una persona positiva.
- También la felicidad está ligada a las dos ruedas, porque al pedalear se genera más endorfinas y con ello mejora el humor a partir de la primera hora.
- Hace que las rodillas funcionen mejor mientras las proteges. En esta actividad no hay golpeo porque el 75% del peso del cuerpo recae sobre el sillín, evitando que las rodillas soporten pesadas cargas.
- Trabaja la parte superior del cuerpo, fomentando el equilibrio y coordinación.
- Permite quemar hasta 300 calorías en media hora. Es una forma de perder peso de manera saludable.





 Este deporte no tiene edad. Es recomendable tanto para niños como para jóvenes, adultos y personas mayores. Da salud, y provoca con menos frecuencia la visita al médico.

Derivado de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), ciudades grandes y dinámicas como Milán, París y Londres, han tomado acciones para convertir las calles en peatonales y multiplicar los carriles para ciclistas a fin de permitir que los desplazamientos respeten el distanciamiento físico.

Otras ciudades, preocupadas por el riesgo de hacinamiento en el transporte público, han iniciado mejoras de su infraestructura para ciclistas con ciclovías y espacios para bicicletas en estacionamientos.

La Organización Mundial de la Salud, ha reconocido los beneficios de este medio de transporte, además, ha resaltado la necesidad de llevar una vida más saludable "hasta 5 millones de muertes al año podrían evitarse si la población mundial fuera más activa". Y más ahora que muchas personas están obligadas a permanecer en casa, las nuevas Directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre actividad física y hábitos sedentarios hoy hacen hincapié en que todas las personas, sea cual sea su edad y capacidades, pueden ser físicamente activas y en que cada tipo de movimiento cuenta.

La República Mexicana no está exenta de los cambios recientes que ha ténido la manera de desplazarnos y de ejercitarnos. De acuerdo con el Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en agosto de dos mil veinte se manufacturaron en México 111.7 miles de bicicletas, la mayor producción mensual alcanzada a lo largo del año; y de acuerdo con representantes del sector este comportamiento mucho tiene que ver el uso de la





bicicleta para transportarse y como una forma de evitar la propagación del virus COVID-19 en el transporte público.

Es oportuno señalar que, dependiendo de las restricciones de cada estado respecto a la pandemia, quedarse en casa es lo ideal, pero para cuando sea indispensable salir lo mejor sería hacerlo en una bicicleta.

Estoy convencida que el uso de la bicicleta tiene sus ventajas, e igualmente estoy consciente que todavía no es tan sencillo optar por este medio de transporte en nuestra entidad federativa, ello porque existe barreras de diversa índole que faltan por adecuar; también estoy cierta que no todas las ciudades están diseñadas para los ciclistas, y es ahí donde nuestra función como legisladoras y legisladores es de vital importancia.

De acuerdo con el documento Ranking ciclociudades 2018. Evaluación de movilidad en bicicleta en ciudades mexicanas, para promover el uso de la bicicleta es necesario garantizar condiciones de seguridad que prevengan muertes y lesiones graves causadas por el tránsito. El número de hechos tránsito, lesiones graves y muertes en México es alarmante. De acuerdo con los accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas de INEGI, en dos mil diecinueve se suscitaron nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos colisiones con ciclistas.

Es por ello que una **red de movilidad en bicicleta** representaría vialidades donde las y los ciclistas pueden circular de manera segura, cómoda y con bajos niveles de estrés. Estas vialidades pueden tener diferentes características dependiendo del tipo de calle: pueden contar con una vía de circulación exclusiva ciclista (ciclovías y ciclocarriles) o bien carriles en donde las y los ciclistas comparten la vía con vehículos automotores, ya sea transporte público o vehículos particulares, que en este caso requieren de estrategias de pacificación del tránsito.





Para que una red de movilidad en bicicleta pueda considerarse como tal, debe cumplir con cinco criterios principales:

- 1. Ser coherente y establecer la conexión entre los puntos de origen y destino,
- 2. Ser directa, contar con rutas lo más directas posible para cubrir la demanda de viajes, contar con trazos sin desvíos, libres de obstáculos y barreras urbanas, y evitar que el ciclista recorra distancias mayores a las necesarias,
- 3. Ser segura, establecer el diseño adecuado para proteger al ciclista en su recorrido, incluyendo usuarios nuevos de la bicicleta con menor destreza que ciclistas urbanos cotidianos,
- 4. Ser cómoda, generando confort a ciclistas en sus recorridos y evitar aquellos factores que le puedan causar estrés,
- 5. Ser atractiva, integrarse adecuadamente al entorno y ubicarse en sitios atractivos para brindar seguridad pública al ciclista a través de diferentes elementos de diseño.

En términos de infraestructura ciclista, en las treinta ciudades más grandes del país se cuenta con un registro nacional de cuatrocientos setenta y siete kilómetros construidos, equivalentes a cero punto ocho (0.8) kilómetros por cada cien mil habitantes, de los cuales el veinte por ciento corresponden a ciclovía unidireccional, el veinte por ciento ciclocarriles, cincuenta y ocho por ciento a ciclovía bidireccional, y dos por ciento a carril compartido entre bicicleta y transporte público.

Si bien la bicicleta es un vehículo práctico, seguro y ágil para transportarse en la ciudad, sin embargo, las distancias recorridas para acceder a los servicios o actividades pueden ser mayores a las distancias que algunas personas pueden estar dispuestas a recorrer exclusivamente en bicicleta; es decir, pedaleando de un origen a un destino.





De acuerdo con el documento, La bicicleta se considera el modo de transporte más eficiente para distancias de hasta cinco kilómetros; para una distancia mayor combinar la bicicleta y el transporte público puede ser una opción más atractiva y eficiente en trayectos de 10 kilómetros en adelante.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía para **SU URGENTE RESOLUCIÓN** el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DE LOS TÍTULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA DE TURISMO, ASÍ COMO DE LOS CABILDOS DE LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE EXISTAN LAS CONDICIONES IDÓNEAS DE MOVILIDAD PARA EL USO DE BICICLETAS O VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA REALICEN ACCIONES DE INFORMACIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN E IMPULSO DEL USO DE TRANSPORTES NO CONTAMINANTES CON LA IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A DICHO FIN.





Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de marzo del 2021.

R E S P E T U O S A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.

a congreso del estado de oaxaca LXIV LEGISLATURA

DIP.ELIMANTONIQ AQUINO